



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación de la Sociedad Conyugal
Demandante	Nataly Barrios Matiz
Demandado	Camilo Andrés Méndez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00286-00
Providencia	Sustanciación # 476
Decisión	Clara información

En atención a lo manifestado por la Caja Promotora de Vivienda Familiar del Ejército Nacional, en oficio que antecede se ha de precisar que la orden de retención dineros y correspondiente consignación a ordenes de este Despacho, se hace sobre **las cesantías** de CAMILO ANDRÉS MÉNDEZ y a favor de la señora NATALY BARRIOS MATIZ, **por el valor de \$16.786.542 única y exclusivamente.**

Por lo tanto, se está a lo dispuesto en sentencia aprobatoria de la partición del 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c8573b5b2238c20fce97124ee8a74759931772f0eebd3c6638a07714b3e56b

Documento generado en 13/08/2021 09:43:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>